

07 JUL 2009

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1.706
RETIRO,
VISTOS: 07 JUL. 2009

Presupuesto Municipal año 2009.

2º.- El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28 de Diciembre del 2004 que delega en Directores y jefes de Unidades Municipales atribuciones.

3º.- La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

4º.- Los Términos de Referencia Programa Mejor. Condiciones de Habitabilidad Familias Vulnerables.

5º.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1º.- LLÁMESE a Propuesta Pública para el Programa Mejor. Condiciones de Habitabilidad Familias Vulnerables.

2º.- APRUÉBASE, los Términos de Referencia de la Propuesta Pública Programa Mejor. Condiciones de Habitabilidad Familias Vulnerables.

3º.- PUBLÍQUESE, en el Portal de mercadopúblico los Términos de Referencia, documentos para la presente licitación de propuesta pública.

4º.- DESIGNASE, los siguientes funcionarios para conformar la Comisión Evaluadora para la ejecución Programa Mejor. Condiciones de Habitabilidad Familias Vulnerables, Director y Profesional de DIDECO y Profesional de SECPLAN.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.


CARLA GOMEZ GARCIA
SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- DIDECO
- Profesional de DIDECO
- Profesional de SECPLA
- Archivo SECPLA
- GBT/CGG/ mlp


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL